

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.235 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Parra Contreras, contra la empresa “Industrias Cayro, Sociedad Anónima”, y “Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 149 de 2010

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—Doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario, seguidos a instancias de don Francisco Javier Parra Contreras, contra la empresa “Industrias Cayro, Sociedad Anónima” (hoy “Precintados Madrid, Sociedad Anónima”), que no comparece pese a estar citada en legal forma, y “Mapfre Empresa”, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Javier Parra Contreras, contra “Industrias Cayro, Sociedad Anónima” (hoy “Precintados Madrid, Sociedad Anónima”), que no comparece pese a estar citada en legal forma, y “Mapfre Empresa”, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a abonar al actor la suma de 42.005,61 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Cayro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.591/10)